

**PÓLIZA COLECTIVA DE ACCIDENTES ESTUDIANTILES
UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ- MEDELLÍN**

La UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ y ARTHUR J. GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S.A. informan las condiciones del seguro de Accidentes Estudiantiles contratado con la Suramericana de Seguros S.A.:

POLIZA NRO. 2001105

Riesgos cubiertos y límites asegurados

COBERTURA	SUMA ASEGURADA
INCAPACIDAD PERMANENTE POR ACCIDENTE y/o DESMEMBRACIÓN ACCIDENTAL y/o REHABILITACION INTEGRAL POR INVALIDEZ (si por un accidente quedas en estado de invalidez y eres calificado POR UN (especialista en medicina laboral o salud ocupacional, en un porcentaje superior al 50% de pérdida de la capacidad laboral, SURA te reembolsará los gastos incurridos por concepto de: consultas médicas especializadas, terapias: físicas, del lenguaje, ocupacionales y respiratorias; curaciones incluyendo los suministros médicos, hasta la suma máxima anual indicada en la carátula de la póliza.	\$ 11.000.000
MUERTE ACCIDENTAL y/o MUERTE NATURAL	\$ 11.000.000
GASTOS MÉDICOS RIESGO BIOLÓGICO y/o GASTOS DE TRANSPORTE	\$ 10.000.000
ENFERMEDADES AMPARADAS	\$5.000.000
ENFERMEDADES TROPICALES	\$2.000.000
GASTOS DE TRANSPORTE	\$100.00
GASTOS FUNERARIOS MUERTE NATURAL O ACCIDENTAL	\$ 2.200.000
AUXILIO PARA REPATRIACIÓN POR MUERTE POR MUERTE DEL ESTUDIANTE EN EL EXTERIOR	\$ 1.500.000
REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE EN EL EXTERIOR A TARIFAS SURA COLOMBIA	SI
AUXILIO MENSUAL POR MUERTE DE UNO DE LOS PROGENITORES (hasta por el tiempo que falte para terminar el periodo académico que este cursando el estudiante)	\$ 600.000

La cobertura de esta póliza se extiende a amparar el homicidio, hasta por el monto de los valores contratados, dentro o fuera de los predios de la Universidad y durante las 24 horas del día.

Principales riesgos excluidos

- a. Infección bacteriana y tratamientos médicos o quirúrgicos que no sean motivados por accidente amparado por este seguro.
- b. Cualquier enfermedad corporal o mental, hernias de cualquier clase, occlusiones intestinales y rotura de aneurismas.
- c. La participación del asegurado en actos de guerra civil o internacional, actos o hechos de autoridad civil o militar (Policía o Ejército), revolución, rebelión, sedición, asonada, motines, huelgas, movimientos subversivos o, en general, actos violentos motivados por convocatorias populares de cualquier clase
- d. Enfermedades, anomalías o malformaciones congénitas.
- e. Participación en riñas, actos de guerra civil o internacional, revolución, rebelión, sedición, asonada, motines, huelgas, en general todo acto violento motivado por convocatorias populares de cualquier clase
- f. Enfermedades cerebro vasculares transitorias isquémicas.
- g. Enfermedades y/o padecimientos preexistentes al inicio de este seguro (en el caso de gastos médicos)
- h. Accidentes en motocicletas, vehículos similares de dos ruedas si es en competencias tales como trial y motocross.

Período de protección: Inicia el 31 diciembre de 2025 y termina el 30 de junio de 2026

Servicios: LÍNEA NACIONAL DE ATENCIÓN AL CLIENTE 01 800 0518888 LAS 24 HORAS DEL DÍA, 365 DÍAS AL AÑO.

Para contactar la línea de atención de Seguros SURA para una póliza juvenil, llama desde tu celular al #888 (sin costo), o desde un teléfono fijo a las líneas: 601 437 8888 (Bogotá), 604 437 8888 (Medellín), 602 437 8888 (Cali) o 01 8000 518888 (resto del país). También puedes hacerlo a través de la sucursal virtual en el sitio web de Seguros SURA, mediante la aplicación de Seguros SURA, o contactando a tu asesor de seguros al celular 3208654773 Santiago Vasquez Santiago_vasquez@ajg.com

En caso de asistencia a una institución médica sin convenio con SURA, deben pagar y cobrar por reembolso, SURA pagará el valor facturado sin exceder los saldos disponibles, siempre que estén dentro del periodo de cobertura y que tenga relación con el evento, Suramericana de Seguros S.A. pagará de acuerdo con sus tablas de gastos quirúrgicos y honorarios médicos establecidos en el mercado

Para la atención de la urgencia la institución prestadora del servicio se comunica directamente con la línea de autorizaciones de suramericana, quien verifica la cobertura del asegurado y autorizará el servicio.

Para los exámenes de diagnóstico y las cirugías programadas posteriores a la urgencia debe tramitarse autorización con la orden del médico tratante y copia de la Historia Clínica en las oficinas de Itaú Corredor de Seguros S.A. enviando estos documentos al E-mail: indemnizaciones@itauseguros.co, santiago.vasquez@itau.co Cel 3208654773 (con una cobertura máxima del saldo disponible para gastos médicos al momento de solicitar la autorización) si van a salir de la ciudad pueden llamar a nuestras oficinas para solicitar información referente a los centros de atención en la ciudad a la que se van a desplazar.

INSTITUCION/RAZON SOCIAL	DIRECCION-APARTADOMEDELLIN	TELEFONO
CLINICA SOMER RIONEGRO ANTIOQUIA	CLL 38N 54A 35	604 5699999
CEDIMED AYUDAS DIAGNOSTICAS	CL 7 # 39-290 PISO 3	604 4440019 Opción. 2 604 3257070 Opción 2
CLINICA MEDELLIN	CR 65B #30-95 CLINICA MEDELLIN SEDE OCCIDENTE	604 4447650
CENTRO DE ORTOPEDIA EL POBLADO	CR 41 # 9 – 05 BARRIO EL POBLADO	604 5209120
CENTRO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA EL ESTADIO	Carrera 74 # 48B-77	2307288
CLINICA CES	Carrera 50C # 58-45 / 43-66 CL 34	5767272/604 4447378
CLINICA DE FRACTURAS MEDELLIN /	Carrera 45 # 53-38/CR 48 # 7-312 PISO 2 AV LAS VEGAS 604 4441516	604 4441516
CLINICA DEL CAMPESTRE	CALLE 17 SUR # 44-06	604 4442006
CLINICA EL ROSARIO CENTRO	Carrera 41 # 62-05	604 3269239
CLINICA LAS AMERICAS	Diagonal 75B # 2A-80	604 3421010
CLINICA LAS VEGAS-INVERSIONES MEDICAS DE ANTIOQUIA	Calle 2 Sur # 46-55	604 3159000 604 3220380 Opción. 2 604 4484210
CLINICA DE OTORRINOLARINGOLOGIA DE ANTIOQUIA S.A.	CLINICA ORLANT - ATENCION VIRTUAL	6043227301 - 3104471514
CLINICA DE OFTALMOLOGIA SAN DIEGO S.A.	CR 43 #29-35	604 2626363
CLINICA OFTALMOLOGICA LAURELES S.A.	TV 74 # C1-23 MED LAURELES	604 4441366
FRACTURAS ANTIOQUIA	Carrera 74 # 49-11	604 4446330
FUNDACION HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL SEDE RIONEGRO	VEREDA LA CONVENCION VIA AEROPUERTO KM2.3	604 4448717
CLINICA UNIVERSITARIA BOLIVARIANA UPB	CR 72A # 78B50 BARRIO ROBLEDO	604 4455900
CLINICA SOMA	CL 51 45 93 AVENIDA LA PLAYA	3136175173/3136574055 604 5117979

MUY IMPORTANTE: Se cubren los gastos médicos en que incurra el asegurado por un evento amparado por la póliza durante los 365 días posteriores a su ocurrencia (o hasta agotar el límite de gastos médicos contratados), TRANSCURRIDO ESTE TIEMPO NO HAY COBERTURA PARA NINGUN OTRO GASTO QUE TENGA QUE VER CON DICHO EVENTO.

Accidentes de tránsito:

Dado que en estos casos deben cumplirse estrictas normas legales hacemos las siguientes recomendaciones:

1. Al presentarse para solicitar servicio médico por este concepto, debe facilitarse a la Clínica una prueba del accidente Croquis o comparendo). Si esta prueba no se presenta, la Institución por obligación legal llama a las autoridades competentes para que tomen las declaraciones respectivas.
2. Siempre entregar en la institución médica el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), puesto que la póliza de la Universidad cubre en exceso de dicho contrato.
3. Si la atención médica se solicita después de las primeras 24 horas, es obligación legal llevar el croquis del accidente o en su defecto una declaración extra-juicio presentada en notaría, donde conste que fue accidente de tránsito, igualmente el SOAT, tal como se explica en el numeral anterior.